



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**Facultad de Ciencias Físicas**

**Vicedecanato Académico**

**Instructivo para la Matrícula de Estudiantes Regulares  
en el Semestre Académico 2020-II.**

**1. Base Legal.**

- Cronograma de Actividades Académicas No Presenciales (Virtual) para el Pre-Grado de la UNMSM - Régimen anual y semestral – 2020, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01270-R-2020 de fecha 4 de mayo de 2020, y;
- Reglamento General de Matrícula, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 02470-R-17 de fecha 11 de mayo de 2017 y Resolución Rectoral N° 05025-R-17 de fecha 24 de agosto de 2017.

**2. Definiciones y Precisiones para Matrícula de Estudiantes Regulares.**

- Se considera estudiantes regulares a aquellos que no tienen asignaturas con repitencias o tienen asignaturas hasta con una repitencia y que no realizaron su matrícula en el mes de marzo pasado por diferentes motivos;
- Para el caso de los estudiantes que están matriculados y las asignaturas en las que se ha matriculado son las mismas que figuran en la programación actual (asignaturas virtuales) se dará automáticamente por ratificada su matrícula.

**3. Fechas.**

De acuerdo con el Cronograma de Actividades Académicas no presenciales (virtual) para el pregrado de la UNMSM en el régimen anual y semestral – 2020, el proceso de matrícula de alumnos regulares se llevará a cabo **del 05 al 16 de octubre de 2020.**

**4. Requisitos.**

- a. Haber aprobado los prerrequisitos de las asignaturas en los cuales desea matricularse;
- b. Que la(s) asignatura (s) estén programadas;
- c. Que no haya cruce de horarios;
- d. Que exista la vacante disponible;



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**Facultad de Ciencias Física**

**Vicedecanato Académico**

- e. Hacer la prematrícula dentro del periodo señalado;
- f. No tener deudas económicas en la Facultad. Las Direcciones de Escuela han sido informadas de los estudiantes que tienen deudas con la Facultad, quienes deberán regularizar su situación a la brevedad, de lo contrario no podrán matricularse vía Internet y solo podrán hacerlo no presencialmente;
- g. No adeudar libros a la Bibliotecas de la Facultad.

**4. Compromiso de los Estudiantes Regulares.**

Por la situación especial en la que se da el presente proceso de matrícula, los estudiantes, en lo que corresponda, se comprometen a que una vez que se reanuden las actividades académicas y administrativas en la UNMSM, a cumplir lo siguiente:

- a. Realizar el examen médico en la Clínica Universitaria, de conformidad con el artículo 185, inciso v de Estatuto de la UNMSM y presentar oportunamente la constancia del examen médico a la Facultad.

**5. Difusión.**

- a. La Facultad de Ciencias Físicas hará la difusión correspondiente a través de su página web, lo siguiente:
  - El Cronograma de Actividades de la FCF para el Semestre 2020-II.
  - El presente Instructivo.
- b. Las Direcciones de Escuela en coordinación con los representantes de los estudiantes harán la difusión de la información indicada anteriormente, a través de las redes sociales existentes, con el fin de que todos los estudiantes de la Escuela Profesional de Física y de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos, cuenten con toda la información y se matriculen oportunamente.